REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
(*Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*
Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya
Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 110014003082-2023-01491 00

En consideración a lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P., dispone:

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso EJECUTIVO instaurado por SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., en contra de MARIA PAULA PEREZ HASTAMORIR y M&H SOLUCIONES HIDROSANITARIAS S.A.S., por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Cancelar las medidas cautelares que se encuentren vigentes para el presente asunto y pónganse a disposición los bienes desembargados y/o remanentes de existir solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del C.G.P.

TERCERO: Ordenar el desglose del título base de la ejecución, si se hubiere aportado, en favor de la parte ejecutada con la constancia correspondiente.

CUARTO: Archivar el expediente en oportunidad, cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el doce (12) de diciembre de 2023

Por anotación en estado Nº **138** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ

Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df78f9dd40c98177f9e20cfaad566c263364c99c9f97bc781aa68c9ce3d2c298**

Documento generado en 11/12/2023 01:58:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica